

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 29** *ORDEN 4935/2025, de 13 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el desistimiento expreso de nueve solicitudes presentadas en la convocatoria del XXXII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2024-2025.*

Mediante la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Para el curso 2024-2025 se ha aprobado la Orden 396/2025, del 17 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convoca el XXXII certamen de teatro escolar de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2024-2025 (Extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56, de 7 de marzo).

El jurado, según consta en el acta de la reunión de fecha 12 de junio de 2025, constituido de conformidad con el artículo 12 de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, y el dispongo undécimo de la Orden 396/2025, del 17 de febrero, ha emitido y trasladado la propuesta de premios a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, como órgano instructor del procedimiento.

Vista la propuesta de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y el fallo emitido por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, ha elevado la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al Consejero de Educación, Ciencia y Universidades para su aprobación.

Constituido el jurado de selección el 12 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, y reunido ese mismo día, de conformidad con lo dispuesto en el dispongo undécimo de la Orden 396/2025, del 17 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se han comunicado los desistimientos expresos de participación de nueve solicitudes de centros educativos por parte de los interesados.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras correspondientes al Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar el desistimiento expreso de las solicitudes presentadas en los expedientes indicados en el Anexo.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente

a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de octubre de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), la Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, Beatriz Rodríguez Merchán.

ANEXO

DESISTIMIENTOS EXPRESOS

Nº REFERENCIA REGISTRO SOLICITUD	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN
09/674969.9/25	B	IV	Libre elección
09/613164.9/25	C	V	
09/678750.9/25	B	IV	Libre elección
09/657110.9/25	B	IV	Libre elección
09/673706.9/25	B	IV	Siglo de Oro
09/539622.9/25	A	II	
09/676837.9/25	A	II	
09/593463.9/25	B	IV	Siglo de Oro
09/676837.9/25	B	IV	Siglo de Oro

(03/19.087/25)

